

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
~~DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS~~
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5901 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **31 DIC. 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE 1.- Que mediante memorandum N° 507 de fecha 23 Diciembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Américo Vespucio N° 0255 se pudo constatar que existe actividad comercial a con giro no autorizado a Nombre de :Rene Israel Acevedo Rubio

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Américo Vespucio N° 0255 en atención al punto N° 1 del

NOMBRE : ACEVEDO RUBIO RENE ISRAEL
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 0255
CAUSAL : GIRO NO AUTORIZADO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



SAV/POF/LBM/olc.-

